



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 003789 - 2019/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio;

12 JUL 2019

**VISTO**, El expediente N° 17966 de fecha 10 de julio del 2019, en 08 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 001757-2019-ED-SI, se concede licencia sin goce de remuneraciones al Profesor ESWIN REYNALDO PEÑA PARRA, de la I.E. N° 16460 "JCM" Yandiluz, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por estudios de Doctorado en gestión pública y gobernabilidad, a partir del 16/07/2019 al 16/10/2019, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. b); determina que la duración de la licencia por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del Gobierno Regional hasta por dos (02) años; y,

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por estudios de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, a partir del **16/07/2019 al 16/10/2019**, al Profesor **ESWIN REYNALDO PEÑA PARRA**, de la I.E. N° 16460 "JCM" Yandiluz, distrito y provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027858647, Nivel Remunerativo IV - 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



*Mg. OSCAR GONZALES CRUZ*

**Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**